



REF.: APRUEBA ACTA DE ADMISIBILIDAD "CONCURSO PARA SELECCIONAR EJECUTORES DEL MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS(AS) EN SITUACION DE CALLE, AÑO 2021 EN COMUNA DE COYHAIQUE Y DECLARA INADMISIBLE EN COMUNA DE AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N° 511

COYHAIQUE, 11 de agosto de 2021

VISTOS:

Los artículos 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, la Ley N° 20.530 del 13.10.2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, la Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, la Resolución Exenta N° 504 del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba las bases administrativas y técnicas del concurso "Modelo de Intervención para Personas en situación de Calle – año 2021", en el marco de lo establecido en el artículo 4 letra B) de la Ley N° 20.595 para la Región de Aysén, contemplada en la partida 21, capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 343, del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2021; "Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle", el D.S N° 14/24.04.2021 del Ministerio Desarrollo Social que nombra en el cargo al Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Aysén, el Decreto Exento RA N°119516/94/2020 que determina orden de subrogancia del cargo, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Desarrollo Social llamó al concurso "Modelo de Intervención para Personas en situación de calle – año 2021", para la Región de Aysén, cuyas bases administrativas y técnica fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0504, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23.07.2021.

2. Que con fecha 11 de agosto de 2021 en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Aysén, ubicada en General Parra N° 326, Coyhaique, se efectuó la revisión de la admisibilidad de las postulaciones. Para tal efecto, se designó una comisión integrada por Ivalú Zuloaga Winter, Lorena Leiva Fica y Pilar Retamal Siefert, todos profesionales del Ministerio de Desarrollo Social, levantándose acta de admisibilidad, indicando como admisible dos proyectos presentados por la Fundación de beneficencia Hogar de Cristo.

3. Que de acuerdo al Acta se declaró admisible el siguiente proyecto:

N° de Territorio	Oferente	Rut	Comuna	Capacidad	Monto
2	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	Coyhaique	20	\$50.000.000



RESUELVO:


1°. **APRUEBASE** Acta de Admisibilidad para el “Concurso para selección ejecutores del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de Calle, año 2021 Región Aysén.

2°. **DECLARASE INADMISIBLE Y RECHAZASE** los términos por falta de documentación señaladas en acta, el proyecto que a continuación se indica:


N° de Territorio	Oferente	Rut	Comuna	Capacidad	Monto
1	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	Puerto Aysén	20	\$50.000.000

3°. **DECLARASE DESIERTO** Programa Calle en territorio de Puerto Aysén

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MARCELO JELVEZ CARDENAS
Secretario Regional Ministerial de
Desarrollo Social y Familia Región Aysén

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


NIDIA MANCILLA BORQUEZ
Coordinador Administrativo
Seremi Desarrollo Social y Familia Región Aysén

V°B° Coordinador Area Social: Lorena Leiva Fica	V°B° Técnico: Pilar Retamal Siefert
--	--

Distribución:

Unidad de Administración y Finanzas, Seremi Desarrollo Social Aysén
División Jurídica, Ministerio Desarrollo Social
Encargado Nacional Programa Noche Digna, Ministerio Desarrollo Social
Area Social, Seremi Desarrollo Social
Oficina de Partes.